



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO (TOL)

MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2016-00064-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ZOSISMO BONILLA POVEDA
AUTO SUST. N° : 0221.

Vista constancia Secretarial que precede y teniendo en cuenta que la anterior liquidación de actualización del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, no fue objetada, el despacho dispone;

PRIMERO: Declárese APROBADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c834195e9ba8b62b1b25bae5193c3f66cfb5a1f26677835dab079cc1ff7be123**

Documento generado en 27/05/2022 04:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>